

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-05030-19-0743-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 743

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	667,383.3
Muestra Auditada	667,383.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se le ministraron recursos por 667,383.3 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de prestación de servicios médicos y hospitalarios número 010 del 3 de enero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales".

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con última actualización el 1 de junio de 2021.	El municipio careció de un código de conducta debidamente formalizado.
El municipio estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno, de administración de riesgos, de control y desempeño institucional, de adquisiciones y en materia de obras públicas, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	El municipio no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
El municipio contó con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el que se establecieron las atribuciones de cada área, con última actualización el 22 de marzo de 2022.	
El municipio contó con manuales específicos de organización, en los que se establecieron las funciones de cada área, los cuales se publicaron en la gaceta municipal número 255 del 10 de julio de 2022.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas.	El municipio no evaluó los riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
El municipio estableció indicadores y parámetros para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.	El municipio no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
El municipio contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.	
El municipio contó con la Guía Técnica para la Administración de los Riesgos Institucionales, en la que se estableció la metodología para la administración de los riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	El municipio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
El municipio contó con el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Información para asegurar el cumplimiento de los objetivos.	El municipio careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, que incluyeran claves de acceso a los sistemas, programas y datos, así como detectores y defensas contra accesos no autorizados, antivirus, entre otros.
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
El municipio contó con un inventario de programas informáticos en operación, con licencias y con un servicio de mantenimiento.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y de rendición de cuentas.</p>	<p>El municipio no realizó, en el último ejercicio fiscal, una evaluación del control interno o de riesgos de los sistemas informáticos que debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas y adjetivas.</p>
<p>El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, y éstas se reflejaron en su información financiera.</p>	<p>El municipio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<p>El municipio implantó un documento, en el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres, que incluyeron datos, hardware y software, asociados directamente al logro de los objetivos y metas institucionales.</p>	
Supervisión	
<p>El municipio evaluó de manera trimestral el cumplimiento de los objetivos establecidos, por medio de la Dirección de Modernización Administrativa.</p>	<p>El municipio no estableció controles para supervisar las actividades susceptibles a posibles actos de corrupción.</p>
<p>El municipio elaboró un programa de acciones para resolver los problemas y realizó su seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.</p>	
<p>El municipio realizó auditorías internas y externas del componente de Administración de Riesgos en el último ejercicio fiscal.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 667,383.3 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria productiva, la cual generó rendimientos financieros por 776.9 miles de

pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DE/ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

3. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 667,383.3 miles de pesos, de los cuales destinó 37,215.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con el contrato de prestación de servicios médicos y hospitalarios número 010 del 3 de enero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022					Al 31 de marzo de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Total		Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Contrato de prestación de servicios médicos y hospitalarios número 010	37,215.1	37,215.1	0.0	37,215.1	37,215.1	0.0	0.0	0.0	37,215.1	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el contrato número 010, las solicitudes de pago y su documentación comprobatoria.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 37,215.1 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el

sello "OPERADO FORTAMUN 2022" y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 73 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 37,215.1 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales"; además, el proveedor no se encontró en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, por parte del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio de los Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales e información de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, remitió al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza los formatos denominados Ejercicio de los Recursos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios locales oficiales de difusión; no obstante, la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio de los Recursos careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que el importe reportado como pagado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no coincidió con el importe reportado como pagado por el municipio al 31 de diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior, no se hicieron del conocimiento de los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar con los recursos del fondo, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/DE/ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN/011/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de 73 pólizas del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, que ampararon un contrato financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó la contratación de los servicios médicos y hospitalarios mediante un proceso civil, debido a la naturaleza jurídica de las partes; asimismo, se verificó que el prestador de servicios no se encontró inhabilitado y que la adjudicación se formalizó en un contrato, cuyo objeto fue la prestación de servicios médicos y hospitalarios, celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, mediante el Hospital Universitario de Saltillo Dr. Gonzalo Valdés Valdés, así como en un adendum para la modificación de los precios que se describieron en el Catálogo de Servicios Médicos y Hospitalarios denominado "ANEXO 1".

8. Con la revisión de 73 pólizas del proceso de adjudicación y contratación, que ampararon un contrato financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, pagó 37,215.1 miles de pesos por la prestación de servicios médicos y hospitalarios; sin embargo, se realizaron pagos improcedentes por la prestación de servicios hospitalarios a pacientes que se atendieron en el ejercicio fiscal 2021 por 77.1 miles de pesos, pagos en exceso respecto de los conceptos determinados en el contrato por 49.2 miles de pesos y pagos improcedentes por la prestación de servicios a pacientes que carecieron del pase de atención médica por 26.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 153.0 miles de pesos.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los servicios prestados por 77,109.14 pesos correspondieron a pacientes que ingresaron al hospital los últimos días de diciembre del ejercicio fiscal 2021, por lo que los pagos correspondieron al ejercicio fiscal 2022; además, se proporcionó la línea de captura y el comprobante de pago del reintegro a la Tesorería de la Federación correspondientes a los pagos en exceso respecto de los conceptos determinados en el contrato por 49,187.36 pesos, así como los pases de atención médica de los seis derechohabientes observados por 26,692.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión física de la documentación soporte correspondiente a los resultados de los estudios del objeto seleccionado, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, se constató que el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, pagó 5,522.9 miles de pesos por la realización de estudios a los derechohabientes del municipio;

sin embargo, no se presentó la evidencia documental de los resultados de los estudios por 1,617.2 miles de pesos.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la presentación de los resultados de los estudios por 1,017,373.60 pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 667,391.70 pesos, de los cuales 599,872.70 pesos correspondieron a pagos improcedentes y 67,519.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 716,579.06 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 716,579.06 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 67,519.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 667,383.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato de prestación de servicios médicos y hospitalarios número 010 del 3 de enero de 2022, correspondiente al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales" con un monto seleccionado por 37,215.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 667,383.3 miles de pesos, de los cuales destinó 37,215.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, correspondientes al capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", en específico del contrato de prestación de servicios médicos y hospitalarios número 010 del 3 de enero de 2022, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del contrato de prestación de servicios médicos y hospitalarios número 010 del 3 de enero de 2022. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No obstante, la entidad fiscalizada incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información del cuarto trimestre careció de la calidad y congruencia requeridas, y no informó a los habitantes del municipio las obras y acciones a realizar, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los Recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los Recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la Información Financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo, que los comprobantes fiscales digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.

Áreas Revisadas

El municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.